



MENDOZA, 19 OCT 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 37438/17 en las que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en el artículo 46°, inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15 y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- ROSALES, María Ancelma - Legajo N° 29.167 - en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo - TREINTA Y TRES (33) días corridos, desde el VEINTINUEVE (29) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2017.
- VILLEGAS, Enrique Omar - Legajo N° 23.513 - en el cargo Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo - TREINTA Y UN (31) días corridos, desde el VEINTISIETE (27) de setiembre hasta el VEINTISIETE (27) de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **551**

F. A.
ecm.
<i>O</i>


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO